Poder Judicial de la Nación

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional

CERTIFICO: Que de las constancias obrantes en la Prosecretaría de Recursos Humanos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, surge que el doctor **MATÍAS BECERRA**, DNI 29.752.594, ingresó en la Jurisdicción el 20 de febrero de 2002 con el cargo de Auxiliar Administrativo interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, el 20 de mayo de 2002 cesó en el interinato. El 1º de noviembre de 2002 reingresó con el cargo de Auxiliar Administrativo provisorio en vacante efectiva en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 19, el 1º de mayo de 2003 fue designado en el cargo de Auxiliar efectivo, el 17 de mayo de 2004 fue designado en el cargo de Escribiente Auxiliar interino en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, el 1º de octubre de 2004, por Ac. 9/05 de la C.S.J.N. y Res. 32/05 del Consejo de la Magistratura, su cargo efectivo se transformó en Escribiente Auxiliar y el cargo interino en Escribiente interino, el 20 de mayo de 2005 cesó en el interinato y volvió a su cargo efectivo, el cual revistió hasta el 19 de abril de 2006, fecha en que se le aceptó la renuncia. Se deja constancia que el nombrado registra licencia sin goce de sueldo otorgada en su cargo efectivo por la C.S.J.N. mediante Resoluciones 546/2005 y 1609/2005, desde el 20 de mayo de 2005 hasta la fecha de su renuncia, período en que fue designado contratado en la Fiscalía Nacional en lo Correccional Nº 12. Expido el presente, para ser presentado ante quien corresponda, que firmo y sello a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce.----------

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
REPUBLICA ARGENTINA
CAPITAL FEDERAL

Domingo Aldo Campana
Prosecretario Administrativo

USO OFICIAL

RESOLUCIÓN N° 546/05 EXPEDIENTE N° 1266/2005

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 19 s/ licencia sin goce de haberes de BECERRA Matías" y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Matías Becerra solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo en razón de haber sido propuesto para desempeñar el cargo de escribiente contratado en la Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 12.

Que el titular del mencionado juzgado presta conformidad a lo solicitado.

Que el presente pedido guarda relación con el criterio adoptado en los exptes. nros. 902/00, 2274/00, 4184/00, 2335/0, 28/04 y 732/05, 849/05 y 1167/05.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98, y en consecuencia conceder licencia sin goce de sueldo, a partir de la fecha de su designación y por el término de 6 meses, al citado agente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RESOLUCIÓN N° 1609/05 EXPEDIENTE N° 1266/2005

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Octubre de 2005.-

Visto lo solicitado y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 546/05 hasta el 17 de mayo del año 2006, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al agente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 19, señor Matías Becerra,.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION